

merezamos ser aliviados y librados de aquellas penas por la intercesion, amparo y patrocinio de esta celestial Madre, y subamos á gozar de las eternas delicias de la gloria, *ad quam, &c.* Amen.

(a) D. Gregor. Eodem igne crematur damnatus, & purgatur electus.

(b) Eccli c. 24. Gyrum coeli circuiui sola, & profundum abyssi penetraui, & in fluctibus maris ambulavi.

(c) D. Bernardin. de Sena. Serm. 3. de nomine Mariae. art. 2. c. 3. Beata Virgo in regno purgatorii dominum tenet; propterea inquit Ecclesiast. c. 24. In fluctibus maris ambulavi, poena siquidem purgatorii; ideo dicitur fluctus, quia transitoria est; sed additur maris, quia amara. Ab his ergo poenis liberat B. V. Maria, maxime devotos suos, & hoc est, quod ait: In fluctibus maris ambulavi, videlicet, visitans, & subveniens necessitatibus, & tormentis devotorum, immo, & omnium, qui ibi existunt; quia filii ejus sunt, cum sint filii gratiae.

PLÁTICA XLIV.

De la esperanza que debe poner el christiano en el tesoro de las indulgencias.

I. La mejor química del cielo, es la que propongo en la presente Plática: el arte mejor, digo, para sacar de la tierra oro, adquirir con poca diligencia unos bienes y riquezas excesivas, y alcanzar con poco trabajo un tesoro infinito. Mucho ha fatigado la codicia á los ingenios, haciendolos creer facilmente, que de ciertos ingredientes con poco trabajo se podia hacer y fabricar oro. Este es el arte que llaman *química*, y podian mejor decir *quimera*; pues emplean en ella congojosos dias, y penosas noches al rededor de un horno, alambicando sus sesos, para formar la *pedra* que llaman *filosofal*, persuadiendose, que de un poco de mercurio pueden sacar una gran porcion de finísimo oro. En esto gastan primeramente el dinero, metidos continuamente entre llamas de fuego, y llegan á desengañarse quando ven gastado todo su dinero, y convertido en cenizas todo el oro que esperaban, y en humo todas sus mal fundadas esperanzas. ; O,

y

y qué mal empleados trabajos é inútiles gastos. Ahora pues digo, que hemos hallado la verdadera *pedra filosofal*, y aseguro que es muy facil con poco trabajo, hacer y fabricar todo quanto oro queramos por medio de las indulgencias, y mucho é infinito con que podemos pagar y satisfacer todas nuestras deudas, y con tan corta fatiga, como con un ayuno, visitar una Iglesia, una confesion y comunión, &c. y demás diligencias, que todas son siempre tan suaves, que nada cuestan, y con ellas alcanzamos un precio inestimable.

2. La indulgencia es un *perdon*, no de los pecados; pues estos han de ser antes perdonados, para poder ganarse la indulgencia, sino una remision de la pena temporal que habiamos de padecer por ellos. Este perdon se nos concede fuera del sacramento de la penitencia, por la aplicacion del tesoro de la Iglesia. Para esto debemos saber primeramente, que en qualquier pecado mortal se hallan dos males: el uno es apartarse de Dios, y volverle las espaldas, y el otro el convertirse á la vileza de la criatura por un sucio deleyte ó vil interés. A estos dos males corresponde justisimamente su pena: á el primero la de daño; esto es, el carecer para siempre de la vista de Dios; y al segundo la de sentido; es á saber, el padecer los tormentos eternos del infierno. Todos estos males causa en el alma el pecado mortal. Ahora pues arrepentido el pecador, y confesando sus culpas, le perdona Dios por el sacramento de la penitencia, y le admite á su amistad y gracia, y le dá esperanzas de verle y gozarle eternamente en la gloria. Perdonada esta pena de daño, no siempre le perdona la pena de sentido, solo si se la conmuta en temporal, con que quiere que satisfagamos de nuestra parte, ó en esta vida con las mortificaciones y buenas obras, ó en el purgatorio con inexplicables tormentos. Dixe no siempre, pues alguna vez puede ser la contricion tan fina, pura y perfecta, que no solo se le perdone la pena eterna, sino tambien la temporal; y si muere entonces el penitente, suba al punto su alma al cie-

cielo, como se cuenta de muchos. Mas por lo regular, aunque nos pongamos en gracia de Dios por el sacramento de la penitencia, y su divina Magestad nos admita por amigos é hijos suyos, perdonándonos la pena eterna: no obstante, nos queda la temporal, que debemos pagar, ó en esta vida, ó en la otra.

3. De aquí se infiere claramente la necesidad que tenemos de satisfacer por nuestras culpas, y que hemos de pagar y satisfacer una pena tan grande en este mundo con la penitencia, ó en el purgatorio con sus terribles penas. Ahora me replicará alguno, diciendo: ¿Si las penas que he de satisfacer son infinitas, por serlo también las culpas, si yo no puedo hacer aquellas penitencias tan prodigiosas, que hicieron muchos santos y penitentes: si mi flaqueza me impide, mi pobreza me estorba, y mis negocios me embarazan: si mi estado me detiene para hacer la penitencia que debo; no hay remedio, Padre, sino que habré de padecer dilatadas y terribles penas en el purgatorio? Digote, hijo, que hay remedio, y que aquí entra la piedad y benignidad de nuestra madre la Iglesia en concedernos las indulgencias. Así como uno que está debiendo muchas cantidades de dinero, y por no tener con que pagar ni satisfacer á sus acreedores, le ponen en una cárcel, en donde paga con miserias y trabajos lo que no puede con los bienes; así el pecador, aunque perdonada la culpa por el sacramento de la penitencia, queda obligado á pagar y satisfacer todas aquellas penas temporales, justamente debidas por sus pecados, no habiéndolas satisfecho con penitencias, padece en la terrible cárcel del purgatorio, hasta pagar y satisfacer á su Dios y Criador con aquellas sensibles y duras penas de fuego todas las dichas penas temporales. ¿Qué hace pues benigna y piadosa nuestra madre la Iglesia? Sale por nosotros á la paga, y con una diligencia muy fácil, que nos manda, abre, franquea y desenvolsa la paga por cada uno de nosotros, dándonos todo el tesoro infinito de satisfacción, acomodándole á nuestra voluntad,

pa-

para que aunque debieramos padecer muchas y gravísimas penas, paguemos en un instante, y á poca costa nuestras deudas, y quedemos libres de ellas, cuyo tesoro infinito son las indulgencias.

4. ¿Mas qué tesoro es éste? ¡O Dios eterno! Es un tesoro infinito, inmenso é inagotable de la superabundante satisfacción de nuestro bien y vida Christo, con que satisface por nuestros pecados á su eterno Padre. Es infinito; porque lo es nuestro dulcísimo Redentor (a). Es inmenso; porque si una sola gota de la sagrada sangre derramada por Christo, bastaba para satisfacer por todos los pecados de millares de mundos, ¿qué será de tanto raudal como derramó el Señor para nuestro bien (b)? Es también inagotable, por ser infinitos los méritos de Christo; y así no hay que temer por mas indulgencias que se concedan, que se acabe ni aun disminuya. Y aunque este infinito tesoro de los méritos de Christo basta y sobra, se agregan á él los de *Maria* santísima, y de todos los Santos. ¿Quánta será la satisfacción correspondiente á los méritos de *Maria* santísima? No alcanza toda la aritmética con todos sus números para contarlos; pues no solo fue concebida sin pecado original, sino que en toda su vida no pecó ni venialmente. Así tenemos todos sus méritos para bien nuestro en el tesoro de la Iglesia. Ultimamente, para que no quedase en vano, y como superflua, la misericordiosa y superabundante efusion de la sangre del Señor, concedió todo su tesoro inagotable á la Iglesia, su amada esposa, queriendo como Padre piadosísimo, enriquecer con él á sus hijos (c). ¿Qué diré de los méritos y penitencias del Bautista? ¿Qué de las espantosas mortificaciones de tantos millares de santos, confesores, anacoretas y vírgenes? ¿Qué de los tormentos y sa gre derramada de tantos martyres? Y no necesitando estos para satisfacer por sí lo mucho que á ellos les sobró, se agregan también sus méritos, y los de todos los escogidos desde el primero al último á nuestra satisfacción, sin que se disminuya este tesoro, aunque se reparta por la Iglesia

sia

sia á sus hijos , concediendoles indulgencias ; pues quantos mas son los que por medio de ellas se convierten , tanto mas se aumenta este gran tesoro por los méritos de los santos (*d*).

5. Este grande é infinito tesoro , que dexó Christo á su amada esposa la Iglesia , le puso y entregó en manos del Apóstol san Pedro y de sus sucesores los sumos Pontífices , para que con justas causas le dispensen y distribuyan á los christianos , verdaderamente contritos y confesados , ó para total remision de la pena temporal debida por sus pecados , ó para parcial perdon de ella , segun lo juzgaren conveniente en el Señor (*e*). Esta remision y perdon de la pena temporal , que habiamos de pagar ó en este mundo con penitencias , ó en el purgatorio con duros tormentos , nos concede el sumo Pontífice , como Vicario que es de Christo en la tierra , y cabeza suprema de la Iglesia. A veces nos concede jubiléo plenísimo , otras indulgencia plenaria , y otras parcial , como de quarenta dias , ó tantas quarentenas , siete años de perdon , &c. *De las quales concesiones trataré particularmente en las siguientes Pláticas.*

6. ¿ Quién será tan feliz que gane y logre una indulgencia ? Aquel que estando en gracia de Dios hace las diligencias y obras que manda el Papa ú otro Prelado que la concede. Dos son las condiciones que debe observar y cumplir el christiano , para ganar las indulgencias : la primera es estár en gracia y amistad de Dios ; y la segunda hacer y cumplir exáctamente todas las diligencias que se mandan. Lo primero debe estár en gracia , sin la qual ninguna se alcanza ; pues el que está en pecado mortal , es enemigo de Dios , y como tal indigno de indulgencia ; antes merece ser rigurosamente castigado. Asi para ganar las indulgencias , es necesrio estén perdonados todos los pecados mortales por medio de la contricion ó atricion , unida con el sacramento de la penitencia. Es la razon , porque como la indulgencia es un perdon y remision de la pena temporal debida por los pecados , se

su-

supone estár ya perdonada la culpa. Lo segundo , debe hacer y cumplir exáctamente todas las diligencias que se ordenan en la concesion , segun la sentencia mas cierta y segura. Si dice la concesion : *Confessis , & sacra communione refectis* : Confesados y alimentados con la sagrada comunión : si ordena un ayuno , una visita de iglesias , ó de altares , ó hacer limosna á los pobres , ú otras diligencias semejantes : entra la duda de si se han de hacer y cumplir todas estas obras en gracia para ganar la indulgencia. Dicen graves autores *que sí* , y otros son de contraria opinion , los quales afirman , que basta el hacer la ultima diligencia que señala la concesion en estado de gracia. Mas como estos no son los que han de conceder á el alma el perdon de sus culpas , ni la remision de la pena temporal debida por ellas , sino solo Dios , es lo mejor y lo mas seguro en negocio de tan grande importancia , el hacer todas las diligencias en gracia ; pues importa mucho el quedar libre y pura el alma , para poder en un instante volar al cielo , para gozar eternamente de Dios.

7. Católico que me estás oyendo , ó eres inocente , ó pecador. Si inocente , y que nunca has pecado , no hablo contigo : pues aunque no ganes indulgencias , no tienes que temer las penas del purgatorio ; mas si eres pecador , te vuelvo á decir y preguntar , ¿ si haces toda aquella penitencia , que es precisa para la digna satisfaccion de tus culpas , ó no ? Si haces la debida penitencia , ya no necesitas mas socorros ; pero si nó la haces , sabiendo que has de padecer terribles penas en el purgatorio , digote , que serás un imprudente y necio en no atesorar con el mayor fervor que te sea posible , todas las indulgencias que puedas para el alivio de tu alma. Si estando un enfermo esperando lleno de temor á el cirujano para cortarle un brazo ó una pierna , prevenido el brasero y la sierra , y demás instrumentos para la operacion , entrase uno y le dixese , que venia á curarle con un remedio muy facil y suave , ¿ qué consuelo y alegria no recibiria ? Si

le dixese que le sanaria con saliva, ó con agua rosada, ¿con qué presteza no aceptaria remedio tan facil y benigno? Mas qué comparacion tiene todo esto con el soberano remedio de las indulgencias? Sabe, católico, que sin ellas has de padecer terribles y espantosas penas en el purgatorio, y con ellas te librarás de éstas. Y pues es tan facil la paga, procura con toda solícitud ganar indulgencias, y librate con ellas de tan terribles penas, para que tu alma pueda prontamente en la hora de tu muerte subir á la gloria, *ad quam, &c.* Amen.

(a) Extrav. Unigenitus de poenit. & remiss. nostræ mortalitatis substantiam divinitati suæ in suppositi unitate ineffabili unione conjunxit.

(b) Ibid. Quem in ara crucis innocens immolatus, non guttam sanguinis modicam, quæ tamen propter unionem ad Verbum, pro redemptione totius humani generis suffecisset; sed copiose velut quoddam profluvium, noscitur effudisse.

(c) Ibid. Quantum ergo exinde, ut nec supervacua, inanis, aut superflua, tanta effusionis miseratio redderetur, thesaurum militanti Ecclesiæ acquisivit, volens suis thesaurizare filiis pius Pater.

(d) Ibid. Tam propter infinita Christi merita, quam pro eo, quod quanto plures ex ejus applicatione trahuntur ad justitiam, tanto magis accrescit ipsorum cumulus meritorum.

(e) Ibid. Quem quidem thesaurum, non in sudario repositum, non in agro absconditum; sed per B. Petrum cæli clavigerum, ejusque successores, suos in terris Vicarios, commisit salubriter, fidelibus dispensandum: & propriis, & rationabilibus causis, nunc pro totali, nunc pro partiali remissione poenæ temporalis pro peccatis debitæ, tam generaliter, quam specialiter (prout cum Deo expedire cognoscerent) vere poenitentibus, & confessis misericorditer applicandum.

PLATICA LXV.

Del jubileo.

El tiempo del jubileo es tiempo santo, tiempo de misericordia, y tiempo tan agradable á Dios, que abriendo las puertas de su divina misericordia, concede á el pecador, aun á el mayor y mas obstinado que recurriere á él contrito y humillado, el perdon de todas sus culpas, derramando sobre él innumerables lluvias de gracias. Al

ver el Patriarca Abrahám determinado al Señor á castigar y asolar aquellas dos grandes y populosas ciudades Sodoma y Gomorra, á las quales destruyó con el fuego, y con tanta actividad, que en breves instantes fueron con sus habitantes reducidas á cenizas, suplicó por ellos á su divina Magestad, diciendo (a): ¿Por ventura perdereis, Señor, igualmente al justo que al pecador? ¿Es posible que si se hallaren en la ciudad cinquenta justos han de padecer y perecer juntos, y no habeis de perdonar á esta ciudad por los cinquenta justos que en ella se hallaren? No sea asi, Señor. A esto respondió su divina Magestad, diciendo: Si halláre yo en Sodoma cinquenta justos, perdonaré por ellos á los demás. ¿Pues cómo estando el Señor tan enojado contra estas dos ciudades y sus habitantes, y determinado á asolarlas, perdona á todos los pecadores, solo con que en ellas se hallen cinquenta justos? A esto responderá Hugo Cardinal, diciendo (b): Que estos cinquenta justos denotan algunos dignos de perdon; porque el numero cinquenta, esto es, el jubileo es el año del perdon; y asi el numero cinquenta denota y significa jubileo.

Q 2.ª. ¿Qué cosa es jubileo? Es una remision plenísima de toda la pena temporal debida por los pecados (c). Aunque la bula de la concesion del jubileo ó indulgencia plenaria diga á veces que el Papa absuelve de la culpa y de la pena, es error de los que la escriben; pues el Pontifice no perdona los pecados, sino Dios. O se ha de entender, como siente Vivaldo, que el pecador es libertado de la culpa por la contrición, y de la pena por el Papa y la indulgencia concedida (d). Pues, como manda la bula la confesion y comunión, la culpa se perdona por la contrición ó atrición unida con el Sacramento de la penitencia, y la pena temporal debida por ella por el Sumo Pontifice por la concesion del jubileo ó indulgencia. Hay esta diferencia entre la indulgencia y jubileo universal, que por la indulgencia plenaria solo se perdona toda la pena temporal de-

bida por los pecados veniales; más por el jubileo universal, á mas de esta remision general de los veniales, y de la pena temporal debida por los mortales ya confesados y absueltos, se concede la facultad de comutar todos los votos, excepto los de castidad, religion y visita de los santos lugares de Jerusalém, y se dá potestad de absolver de todos los casos reservados, menos del crimen de la heregia mixta. Empezó ya desde sus principios la Iglesia católica á conceder á sus hijos este jubileo universal de cien en cien años, lo qual confirmó Bonifacio octavo (e). Despues el Papa Clemente sexto en la Extravagante *Unigenitus* le reduxo á cinquenta años; y viendo Paulo segundo que pocos llegaban á la edad de cinquenta, le reduxo á los veinte y cinco años. Confirmó esta reduccion el Papa Sixto quarto en su Extravagante, que empieza *Quemadmodum de Poenitent. & Remission.* Asi se observa, y continúa en nuestros tiempos. Es, catolicos, el jubileo universal la indulgencia más cierta y segura, como afirman todos los autores (f).

3. Una viva imagen de este santo jubileo tenemos en la muerte y milagrosa resurreccion de Lázaro. De edad de treinta años, dice san Epifanio, murió Lázaro, edad la mas florida (g). Ya habia quatro dias que estaba muerto, quando Christo llegó á la sepultura para resucitarle (h). Lázaro muerto y enterrado era una expresa imagen del pecador envejecido y obstinado en la culpa, como siente Gislando (i). Al ver la sepultura, lloró Jesus, y en el mismo instante se alegró. Cayetano, glosando este lugar, dice, que lloró Christo, y al mismo tiempo se alegró; porque aunque Lázaro estaba muerto para su familia, dormia y descansaba para Jesus. Grande enseñanza para los confesores en el tiempo santo del jubileo; pues aunque mueve á lágrimas el ver á los grandes pecadores en tan mal estado, causa con todo eso el mayor contento y alegría el notarlos arrepentidos. Y si estaban muertos por el pecado para sí mismos, no

lo estaban para Dios, el qual, usando de su infinita misericordia, los resucita de la muerte de la culpa á la vida de la gracia.

4. Puesto Christo delante de la sepultura de Lázaro, dice el Evangelio, que le llamó diciendo: *Lazare, exi foras*: Lázaro, sal á fuera; y resucitó al instante. Mas salió del sepulcro atado de pies y manos: *ligatus pedes, & manus*; y cubierta la cabeza con el sudario. Mandó el Señor á sus Apostoles, que le quitasen aquellas ligaduras, y le dexasen que fuese libre: *Solvite eum, & sinite abire*. Resucitó Christo á Lázaro, figura de un pecador envejecido y obstinado en la culpa, con solas tres palabras: *Lazare exi foras*. Con otras tres palabras: *Ego te absolvo*: Yo te absuelvo: resucita Dios por medio del confesor á el pecador muerto por el pecado. Y asi como en el mismo instante en que pronunció Christo aquellas palabras: Lázaro, sal á fuera, volvió éste á la vida, asi tambien en el mismo punto en que acaba el confesor de pronunciar aquellas tres palabras: Yo te absuelvo: el pecador que antes estaba muerto por la culpa mortal, resucita á nueva vida. Y asi como Lázaro á el imperio de la voz de Christo salió vivo del sepulcro, pero atado de pies y manos, y cubierta la cabeza con el sudario; asi tambien á la voz del confesor vuelve á la vida de la gracia el pecador, muerto y sepultado en el sepulcro del pecado mortal; pero atado con las ligaduras de las penas temporales, que ha de pagar y satisfacer á Dios por las culpas que ha cometido, ó en esta vida ó en el purgatorio. Y asi como mandó Christo á sus Apostoles, que desatasen á Lázaro, y le diesen entera libertad, no solo de la muerte, sino tambien de las ataduras con que estaba ligado en el sepulcro, expresion viva de las penas temporales que ha de padecer el pecador arrepentido; ó en esta vida ó en el purgatorio; asi tambien en el santo tiempo del jubileo manda Dios por su Vicario á todos los confesores, que despues de haber absuelto á los penitentes de

sus culpas, los desaten, perdonandolos y librandolos de toda la pena temporal que habian de padecer en satisfaccion de ellas, ó en esta vida ó en el purgatorio: quedando del todo tan libres, que si murieran en aquel instante en que han ganado el jubileo, sus dichas almas subirian á el cielo á gozar para siempre de las eternas delicias de la gloria.

5. Así lo experimentó con la mayor felicidad una dichosa muger, segun se lee en los annales de san Francisco. Navegaron desde la Esclavonia ciento y veinte personas para ir á ganar el jubileo de la Porciuncula, exponiéndose á los peligros del mar. Llegaron, en fin, á la dichosa casa de santa Maria de los Angeles, y en el dia del santo jubileo practicaron todas las diligencias que se requieren para ganarle: Estando ya para volverse á su patria, dandole á una muger de las que habian venido un accidente, murió de repente. Prosiguieron los demás su viage, y estando ya embarcados, se les apareció una noche aquella dichosa muger, rodeada toda de resplandores, y les dixo: No teneis que temer; antes bien para vuestro consuelo me envia *Maria* santísima, para deciros, que por medio de este jubileo en el mismo instante en que espiré, voló mi alma al cielo, sin haber pasado por el purgatorio. Dicho esto, desapareció, dexandolos á todos llenos de gozo y consuelo.

6. ¡O alma christiana! ¡O pecador obstinado! Ahora es el tiempo en que Dios te convida para perderte, no solo tus culpas, sino tambien toda la pena temporal, que despues de absuelto habias de padecer en esta vida ó en el purgatorio, para satisfacer á su divina Magestad por los pecados cometidos. Oye á Isaías, que te dice (k): Desata las ligaduras de la impiedad. Suelta los lazos de tu cuello, ó hija de Sión, que te hallas cautiva. Acercate con una verdadera y entera confesion de tus culpas, con un verdadero dolor y pesar de haber ofendido á Dios, tu Criador y Redentor; y no solo resucitarás del estado de la culpa á la vida de

la gracia, sino que tambien quedarás en virtud del jubileo plenísimo libre de todas las penas temporales que habias de padecer ó en esta vida ó en el purgatorio; pues no solo resucitó y volvió á la vida Lázaro, sino que tambien por mano de los santos Apostoles fue desatado de sus ligaduras, y quedó enteramente libre. Da una vista á la eternidad de acerbísimas penas que padecen, y para siempre padecerán los condenados en el infierno. Da otra vista á las terribles penas que están padeciendo las almas en el purgatorio, el qual nos está amenazando por los muchos y enormes pecados que hemos cometido. Considera que ahora tienes la ocasion tan oportuna de este santo jubileo, y que con poca penitencia fácilmente puedes librarte, y quedar perdonado y libre de ellas. Emprende, pues, con grande amor, y con el mayor fervor y devocion el cumplir las diligencias que prescribe su Santidad, para que así, ganando tu alma este santo jubileo, merezca gozar del eterno descanso de la gloria, *ad quam, &c.* Amen.

(a) Gen. c. 18. Numquid perdes justum cum impio? Si fuerint quinquaginta justi in civitate, peribunt simul, & non parces loco illi, propter quinquaginta justos, si fuerint in eo? Absit à te. Si invenero Sodomis quinquaginta justos, dimittam omni loco propter eos.

(b) Hugo Card. Quinquaginta, &c. id est, aliqui remissione digni, quia quinquagesimus, id est, jubileus, remissionis est annus.

(c) Extrav. de Pœnis, & remiss. c. 1. & 2. Immo plenissimam omnium suorum concedemus, & concedimus veniam peccatorum. Gloss. hic. l. cit. Id est, pœnarum pro peccatis debitarum.

(d) Vivaldus. de Indulg. n. 30. Quod liberatur ibi homo à culpa per contritionem, quæ præexigitur, & à pœna per Papam in indulgentia.

(e) Extrav. 1. de Pœnit. & Remiss.

(f) Vivald. de Indulg. n. 18.

(g) D. Epiphani. contra Hæret. 1. 2. tom. 2. Hæret. 66. Triginta annorum tunc erat Lazarus.

(h) Joann. c. 11. Domine, jam foetet, quatruiduanus est enim.

(i) Gisland. in Opere aureo. Joann. c. 11. Quatruiduanum in monumento, perseverantem in peccato.

(k) Isaïæ, c. 58. Dissolve colligationes impietatis: solve vincula colli tui captiva filia Sion.